Referencia: Solicitud de ampliación del 20% de monto total máximo, y extensión de vigencia del Contrato suscrito con la firma J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., en el marco de Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción" Plurianual - ID N° 350.122.

Fecha: 27/07/2021.

INFORME TÉCNICO UOC Nº 8/2021

Antecedentes:

- ✓ Que, en fecha 23 de octubre de 2019 el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción" Segundo Llamado - Plurianual - ID N° 350.122, recomienda entre otros puntos, la adjudicación a la firma J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L. de los siguientes ítems:

  Item 1 – Servicio de impresión blanco y negro.
  Item 2 – Servicio de impresión a color.

  Monto Mínimo: Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)
  Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones).

- ✓ Que, por Resolución N° 2126/19 I. de fecha 19 de noviembre de 2019 la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción" Segundo Llamado – Plurianual - ID N° 350.122 a la firma **J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., con RUC N° 80001490-1** en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ Por Resolución JM/N° 10.813/19 de fecha 18 de diciembre de 2019 la Junta Municipal homologa la Resolución N° 2126/2.019 I. de la Intendencia Municipal donde resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción" Plurianual - ID N° 350.122 y aprobar el contrato suscrito con la firma **J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., con RUC N° 80001490-1. Esta Resolución fue promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 28 de enero de 2020.**

- ✓ En fecha 04 de diciembre de 2019 se ha suscripto el Contrato N° 65/2019 entre la Municipalidad de Asunción y la firma **J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.,** con **RUC N° 80001490-1,** cuya cláusula de vigencia establece que será de 24 (veinticuatro meses) y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación por parte de la Junta Municipal, por lo que el mismo se encuentra vigente y la solicitud fue presentada en tiempo y forma.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cont. Informe Técnico UOC N° 08/2021

Situación de hecho:

- ✓ Que, por Memorándum D.G.T.A. N° 101/2020 de fecha 17/12/2020 **(folio N° 4**, el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC´s), solicita la ampliación del 20% del monto total máximo adjudicado del Contrato N° 65/2019 suscrito con la firma **J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción" – Segundo Llamado - Plurianual - ID N° 350.122, por los cuales justifica cuanto sigue: "*..cabe puntualizar que la ampliación permitirá extender una eventual cobertura del servicio de impresión y copiado para las dependencias de la institución".*

  Luego por Memorandum D.G.T.A. N° 05/2021 de fecha 19/01/2021 **(folio N° 6)**, el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC´s) amplía la fundamentación que dice lo siguiente: "*…se solicita la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado para cobertura adicional de servicios de impresión, considerando que posterior a la adjudicación y firma del contrato, la Intendencia Municipal ha dispuesto la habilitación de nuevos puntos de cobro de tributos en el Shopping el Portal, en la sede del Centro de Información Turística de la Costanera de Asunción, así como la instalación de auto-cajas en los Bloques "A" y "C" del palacete municipal, en el local de inspección técnica vehicular IVESUR y la Terminal de Omnibús de Asunción. Cabe además puntualizar que otras dependencias han sido reorganizadas, como la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Transparencia y Anticorrupción".*

- ✓ Que por Memorandum D.G.T.A. N° 061/2021 de fecha 02/07/2021 **(folio N° 41,)** el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC´s) , solicita la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2022 por el cual argumenta lo siguiente: "*…a efectos de asegurar la cobertura del servicio de impresión y copiado para las diversas dependencias de la institución, durante la prosecución y consiguiente adjudicación correspondiente a la siguiente convocatoria a licitación. Una eventual interrupción del referido servicio impactaría de manera negativa en la realización de las labores de las dependencias, considerando que la cantidad actual disponible de equipos pertenecientes a la Institución, es insuficiente para reemplazar aquellos proveídos e instalados en el marco de la ejecución del contrato vigente"*

- ✓ Que, por Memorándum DA/CO N° 01 de fecha 05 de enero de 2021 **(folio N° 16),** la Dirección de Adquisiciones ha solicitado a la Dirección de Hacienda informe de Disponibilidad Presupuestaria por el monto total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones), a fin de continuar con los trámites tendientes a la ampliación del 20% del monto total máximo del Contrato N° 65/2019 del referido proceso.

ABOG. ALICE DEL CARDILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cont. Informe Técnico UOC N° 08/2021

- ✓ Que, en fecha 24/05/2021 la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 695/2021 **(folio N° 18),** Reserva N° 632 por el monto total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones), previsto para la ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 65/19, en el marco de la LPN SBE N° 12/2018 "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 350.122.

- ✓ Que, por Notas s/ n° de fecha 25/06/2021 la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. expresa su conformidad para la ampliación del 20% del monto total máximo **(folio 44)** y extensión de vigencia hasta el 31/03/2022 **(folio 39)** del Contrato N° 65/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción" Plurianual - ID N° 350.122.

- ✓ El Nivel de Ejecución del Contrato N° 65/2019 es de Gs. 439.391.475 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco) equivalente al 43,9 % del monto total del contrato, visto el cuadro del total ejecutado de la Dirección de TIC´S **(folio N° 43).**

- ✓ La Póliza de Seguro N° 1509001462/1 **(folio 56)** de fiel cumplimiento de contrato, de la firma J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L, se encuentra extendida conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, del referido proceso y a la fecha está vigente (Fecha de vigencia: 28/02/2022).

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la **Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS.** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate". "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".*

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cont. Informe Técnico UOC N° 08/2021

La ampliación se realiza en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 "Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción" Plurianual - ID N° 350.122, la que se encuentra individualizada en un Convenio Modificatorio a ser suscrito por la citada firma, que se adjunta al presente Informe Técnico.

Asimismo, una vez autorizada la ampliación y extensión de vigencia, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la extensión de la garantía de cumplimiento presentada en el momento de la adjudicación.

Es nuestro Informe.

Abg. Alice Delgadillo
Directora
Dirección de Adquisiciones.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas